

HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 105 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS VENTILADORES MECANICOS DEL SERVICIO DE UNIDADES DE CUIDADO CRITICO NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por párte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO
01	1198010048	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE -Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	593 UNIDADES	23151806

'Salud – Calidad – Humanización





2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- 1. Ficha técnica
- 2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita
- 3. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega
- 4. Carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento

2.2.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

Termino de Respuesta de la Garantía Técnica 2.2.2.1.

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

2.2.3. MUESTRAS

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de los ítems objeto del proceso, para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitarla, en el Unidad de Cuidado Critico Neonatal del Hospital Militar Central, dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$8.247.681.00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 49815 de fecha (27) de Mayo de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica NET No. 495, gasto (A), rubro 51-1-1-3, recurso (20) de fecha (27) de Mayo por concepto de: Material de cirugía y/o quirúrgico, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL



SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$8.247.681(00) M/CTE, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUE RIDA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR IVA	VR UNITARI O INCLUID O IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	FILTRO EXALATORIO DESECHABLE :					
	Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias.	593	\$11.990	\$1.918	\$13.908	\$8.247.681
	-Volumen 120 ml					
K.,,	-De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000					

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

FORMA DE PAGO 4.2.

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.



4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte del HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.10. Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.11. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.12. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.5.2., la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, 6.1. siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.





- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes 6.2. establecidos en la presente invitación pública.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no 6.3. cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la <u>DIAN</u> (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO <u>CUENTA SIIF</u>, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- PRESENTACION DE LA PROPUESTA, Formulario No.1 CARTA DË debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Ε **INHABILIDADES** FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.





DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, DE debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Ε FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 7 (sic), del artículo 2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada 9.1.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes 9.2. (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas. 9.3.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este 9/5 mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.





Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la 9.7. aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros 9.8. del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan 9.9. datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección

objetiva de las propuestas.

Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de 9.10. alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga

una relación con el objeto del proceso de selección.

Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo

7 de la ley 80 de 1993.

Cualquier otra causa contemplada en la Ley. 9.14.

Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no 9.15. acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS **OFERTAS**

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:



AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes Suministrados:	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	09 de Junio de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 10 de Junio de 2015	14:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	11 de Junio de 2015	
4	Recepción de ofertas	12 de Junio de 2015	09:30 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	Desde el 12 de Junio, hasta el 16 de Junio 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	17 de Junio de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	18 de Junio de Abril de 2015	14:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	19 de Junio de 2015	
9	Aceptación de Oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las observaciones al informe de evaluaciones.	

Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Marity Sanchez Abogada supdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Nicolás Mordes Bermudez Contratista Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

Med. Alejandro Colmenares Estructurador Técnico

Omnt: Abogado Grupo Gestión Contratos

Alexander Hernández Serna Contratista Grupo Destión Contratos Estructurador Jurídico

"Salud — Calidad — Hun





13. FORMULARIOS			
		 and the same of th	

FORMILI ARIO No. 1

FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
Los suscritos señalan como Dirección Comercial



FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: CENTRAL,	Presentación	de propuesta cuyo	convocada	por El objeto	HOSPITAL	MILITAR es
expedida en_ que en ade	domici lante se denom unilateral, la	tificado con la liado y residente ninará EL PRO presente invita	e en PONENTE , r	en ca manifiesto	lidad de la voluntad	de asumir,

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala



e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

ONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	
L CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compronsecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se incumplimiento de los compromisos anticorrupción.	omiso, la e verificar
n constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los co nilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en e a los días del mes de del año 20_	la ciuda
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma	
irmaNombre	
Documento de Identificación	

m-0.1	12-11-1	7/	





FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: CENTRAL,	Presentación	de propuesta cuyo	convocada	por El objeto	HOSPITAL	MILITAR es
representante forma clara apoderado, r persona en l en la Ley, er 1150 de 200 orientadas a de corrupción PARA CONT 2. INHABIL POLÍTICAS, GESTIONEN EMPLEADO	e legal, o apode e inequívoca, ni suplentes, ni las causales de la especial las contalecer los fortalecer los reportalecer los reportalecers los reportales reportations reportales reportations reportation	en calidad de_derado), de , n que ni EL Ol sus socios, nos e inhabilidad e i ontempladas er 1474 del 12 de mecanismos de del control de UIENES INCUR CONTRATAR PROHIBICIÓN PRIVADOS, CONTRATEN CEITERADO).	nanifiesto baj FERENTE, n encontramos ncompatibilid n el artículo 8 Julio de 200 prevención, e la Gestión F RAN EN AC DE QUIEI PARA QUE Artículo 4.	o la grave i su repr s incursos ad previst de la Ley investigad Pública" (A TOS DE (NES FIN E EXSER INHABILII	edad del jur esentante le por si o por as en la Co 80 de 1993 cual se dic ción y sanció rtículo 1. INI CORRUPCIÓ IANCIEN C EVIDORES DAD PARA	eamento de egal, ni su interpuesta estitución y 8, en la Ley tan normas en de actos HABILIDAD DN, Artículo EAMPAÑAS PÚBLICOS QUE EX
de interés o	tel Decreto Na	el Régimen de icional 1082 de y firma del OFF	e 2015.EL O	FERENIE	::(Nombre, ≀	numero dei
Firms a vens	mbro dol produ	ponente y/o r	enresentani	te legal:		
						-
Nombre						
Documento	o de identificad	ción				



FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

	de propuesta convocada cuyo	por EI HOSPITAL MILITAR objeto es
CIUDAD	FECH/	Α
. DATOS PERSONA NATURAL Y	/O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: Fipo Documento de identificación:		
Cédula de Ciudadanía:	No.	
Cédula de Extranjería:	No.	
lit Persona Jurídica:	No.	
Nit Persona Natural:	No.	
Otro Tipo Documento:	No.	Cuál:
Pasaporte:	No.	
-	No.	
Farjeta de Identidad:	Teléfo	
Dirección:		
E-mail	Fax:	
Departamento:	Ciudad:	Municipio:
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:
Entidad Financiera:		Código:
		Ciudad:
Sucursal:	Teléfono:	
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:	Teléfono:	Ciudad:
Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificar que su expedición	ficación bancaria, indicando que la n no sea mayor a 30 días.	Ciudad:



FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PROCES	O DE SELECCI	ÓN DE MINI	MA CUANTIA	A No		
Referencia: F	Presentación de	e propuesta cuyo	convocada	por El objeto	HOSPITAL	MILITAR es
mínima cuantí CENTRAL, procelebración de ofrezco provee bajo las caracte a las conditions.	crito	conformidad of de selección le forma irrevante es conformidad of le forma irrevante es conformidad of le forma irrevante es establecidas estas para es la conformidad of le forma estableción de la conformidad of la conformidad of le forma estableción de la conformidad of la co	con lo estable and adelantad vocable y combigeto el pres que se rela para tales betal efecto	ecido en o por El omo precio ente proc acionaron bienes, en , por) M/CTE.,	la invitación L HOSPITAL o fijo y globa eso, y en cor en la Invitaci los términos un valor	pública de MILITAR al, para la nsecuencia, ión pública, y conforme total de

IT E M	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	FILTRO EXALATORIO DESECHABLE :		į			
	Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias.	593				
	-Volumen 120 ml					
	-De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000					

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

Atentamente;

Firma y nombre del propone	ente y/o representante legal:
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	
	"Salud — Calidad — Humanización"





ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No								
Referencia: CENTRAL,	Presentación	de	propuesta cuyo	convocada	por EI objeto	HOSPITAL	MILITAR es	
decontrato que bienes corres	pre es objeto del spondientes, bay conforme con	sent pre ajo la	o oferta de sente proce as caracterís	forma irrev eso y, en co ticas técnica	rocable, insecuen s estable	para la celet cia, ofrezco cidas en la in	oración del proveer los vitación, en	
							P	

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No.	CODIGO	CARACTERISTCAS TECNICAS	UNIDAD DE	CODIGO
ITEM	INTERNO	REQUERIDAS	MEDIDA	UNSPSC
01	1198010048	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE -Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	593 UNIDADES	23151806

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS: 1.1.

- 5. Ficha técnica
- 6. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita
- 7. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega
- 8. Carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento

GARANTIA TECNICA 1.2.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.





Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien v/o servicio.

1.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios

1.3. **MUESTRAS**

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de los ítems objeto del proceso, para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitarla, en el Unidad de Cuidado Critico Neonatal del Hospital Militar Central, dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

Atentamente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:							
Firma							
Nombre							
Documento de Identificación	_						





ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERID A	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	FILTRO EXALATORIO DESECHABLE: Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	593	\$11.990	\$1.918	\$13.908	\$8.247.681

